



Plataforma para a defensa da Ría do Burgo

**COMISIÓN DE PETICIONES PARLAMENTO EUROPEO
SECRETARIADO
PARLAMENTO EUROPEO
RUE WIERTZ, 60
1047 BRUSELAS (BELGICA)**

Entidades que integran a Plataforma para a defensa da ría do burgo

ADEGA

ASOCIACIÓN VECIÑAIS:

- ATOCHAS-MONTE ALTO
- O NOSO BURGO
- RIO TRABE
- AGRA DO ORZÁN
- OZA-CASTROS-GAITEIRA
- ALMEIRAS
- AMIGOS DA CORVEIRA
- SÉSAMO
- VAL DE VEIGA
- O TEMPLE
- FEDERACIÓN DE AA. VV. DA CORUÑA E ÁREA METROPOLITANA
- FEDERACIÓN DE AA.VV. DE CULLEREDO
- PLATAFORMA PARA A DEFENSA DO TRANSPORTE PÚBLICO E SUSTENTÁBEL DE A CORUÑA.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS:

- BNG
- E.U.
- GALIZA NOVA
- AGRUPACIÓN PROGRESISTA DE CULLEREDO E DE ABEGONDO
- NÓS-UP.
- PP de Cambre

SINDICATOS:

- CIG
- CGT
- CSIF
- SINDICATO DE ESTUDIANTES
- COMITÉS ABERTOS (CAF-CAE)

VARIOS:

- ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE CULLEREDO
- CONFRARÍA DE PESCADORES DE A CORUÑA
- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CULLEREDO
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE CULLEREDO
- UNIÓN DE GARDAS CIVÍS DE GALICIA
- CLUBE DE REGATAS DE PERILLO

EXPONE.-

PRIMERO.- La Plataforma para a defensa da ría do burgo fue creada para la defensa y protección de la ría do burgo, así como el asentamiento de diferentes especies de la flora y fauna que existen en un contorno de 1, 5 millones de metros cuadrados y todo su contorno paisajístico.

SEGUNDO.- El ámbito de La Plataforma para a defensa da ría do burgo abarca los cuatro ayuntamientos limítrofes de la ría que son: Cambre, Coruña, Culleredo y Oleiros

TERCERO.- Exposición de los hechos denunciados.-

I.- La Ría del Burgo de A Coruña se caracterizó siempre por ser una buena zona para el baño, actividades deportivas náutico y terrestres y al contar con uno de los paseos marítimos mas largos de Europa uniendo tres ayuntamientos Cambre, Coruña y Culleredo el cual es muy frecuentado por todos los vecinos, incluso puntualmente por turistas a modo de excursiones guiadas para contemplar la diversidad de especie tanto marítimas como terrestres y aéreas. Que viven tanto frecuentemente como por emigración.

La situación de contaminación, derivada de un consentimiento por parte de los gobiernos locales y del propio gobierno autonómico desde hace más de 25 años, no sólo afecta a lo anteriormente citado sino que también afecta a la calidad de las aguas de baño como los arenales naturales de la playas de santa cristina y las jubias. Poniendo en peligro la futura subsistencia y la economía de los hosteleros y demás empresas de la zona. sino que constituye un verdadero riesgo para la salud, dado que a unos escasos 100 metros de dichas playas se encuentran tres hospitales: hospital universitario de La Coruña, hospital oncológico de la vaca, hospital materno infantil teresa herrera, constituyendo un importantísimo foco de contaminación ambiental de la zona y sufriendo al mismo tiempo una importantísima degradación medioambiental digna de apreciar por la comisión europea a la que nos dirigimos.

A pesar de las continuas denuncias por vertidos por parte de esta plataforma y del conocimiento de la grave situación desde mucho tiempo atrás, los responsables públicos permiten el grado de contaminación sin poner solución a este grave problema. La Xunta intentó un plan de saneamiento en el año 1986 y en el año 2001 prometió el saneamiento integral de la ría y el dragado de su fondo para eliminar la contaminación – plan 2001-2006 con una inversión de 78 millones de euros y participación de financiación europea.

En cuanto a los vertidos urbanos, todavía A Coruña, Oleiros, Cambre y Culleredo ayuntamientos en los que residimos los integrantes de esta plataforma, siguen vertiendo sus aguas residuales directamente a la Ría del burgo sin depurar, en espera de la puesta en funcionamiento de la depuradora de Bens (anunciada para el 2010, que sin embargo ahora ya se retrasa hasta el año 2011, según las últimas previsiones, fecha sin determinar).

La ciudad de A Coruña es la única de más de 200.000 habitantes (en la actualidad 250.000) de todo el Estado que no cuenta con depuradora de aguas residuales; Oleiros cuenta con 31.500 habitantes; Culleredo, 26.700 y Cambre 22.500 habitantes todos ellos con un importante crecimiento urbanístico en fase de construcción que agravara aun mas la degradación medioambiental de esta ría.

Otros vertidos de origen industrial han favorecido la degradación de la zona: empresas como el matadero Fricosa, fábrica de Aceites Bunge, Frigoríficos Conchado, jabones la Toja y fertilizantes cross, todas ellas en las proximidades de las orillas de la ría y que vierten directa e indiscriminadamente todos sus residuos si ningún tipo de tratamiento, y careciendo de conexión al alcantarillado de las redes municipales teniendo conocimiento tanto las autoridades locales como autonómicas.

La incompetencia de la administración y absoluta dejación de funciones se pone de manifiesto cuando no se hace lo posible por la total eliminación de los vertidos , focos contaminantes y los lodos depositados en los fondos marinos.

II .El pasado mes de junio de 2008 La Fiscalía de delitos medioambientales presentaba una denuncia ante un juzgado de A Coruña (Juzgado de Instrucción nº 1 de A Coruña), información publicada en prensa y contrastada con las personas personadas en la causa. por los vertidos continuados a la ría, investigados durante un año, y a consecuencia de las continuas denuncias presentadas por particulares y entidades, a día de hoy no existe ninguna sentencia en la cual existan responsables de dichos vertidos.

En los años 2008, 2009 y 2010 siguen produciéndose vertidos contaminantes a la Ría, emisiones que fueron denunciadas no sólo ante los organismos responsables sino ante los Juzgados de Instrucción de A Coruña.

En las denuncias de estos vertidos intervinieron organismos como el Servicio de Protección de la Naturaleza de La Guardia Civil (Seprona), como el organismo autónomo Aguas de Galicia de la Consellería de Medio Ambiente, los que procedieron tanto a la toma de muestras del vertido, como de fotografías y al levantamiento de acta sobre los hechos.

III.- Las gestiones realizadas por la plataforma en defensa de la ría do burgo han sido muchas, pero infructuosas, toda vez las administraciones públicas con competencia en la materia hacen oídos sordos y total dejación de sus funciones, sin articular medidas para la solución de tan grave problema – conocido desde hace muchos años – y escudándose “los unos en los otros”, llegando a afirmar incluso – sin sonrojo alguno – que “no hay presupuesto para la regeneración de la Ría en el año 2009 y 2010”, lo que supone un auténtico atentado a la ciudadanía.

Lo anterior lleva a una situación de auténtica indefensión, y a pesar de la continua solicitud de información a diferentes organismos públicos con competencia en la materia acerca de la situación de los vertidos, resultados de los análisis realizados, situación sanitaria de las aguas, expedientes sancionadores abiertos a entidades y empresas causantes de los vertidos, nula ha sido la respuesta.

IV.- Disposiciones del Derecho comunitario que se consideran infringidas.-

- Directiva del Consejo 79/923/CEE de 30 de octubre, sobre normas relativas a la calidad de las aguas.

- Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas: incumplimiento del plazo límite fijado en el 21 de diciembre de 2000. Está previsto que la Estación Depuradora de A Coruña no concluya hasta el año 2011.

- Directiva 2006/113/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos: obligación de adoptar las medidas oportunas para la reducción de la contaminación.

V.- Organismos públicos que han incumplido el Derecho Comunitario:

Administración central o estatal.-

- Ministerio de Medio Ambiente: con competencia en materia de dominio público marítimo-terrestre y reducción de la contaminación por vertidos al medio marino.

Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia).-

- Aguas de Galicia dependiente de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia: competente para el otorgamiento de autorizaciones de obras e instalaciones de vertidos

industriales y contaminantes a las aguas del litoral gallego, así el control de los vertidos contaminantes al litoral y su control.

- Consellería de Medio Ambiente: competencia en materia de saneamiento de aguas residuales.

- Consellería del Mar de La Xunta de Galicia: competente en la lucha contra la contaminación y mejora de la recuperación de los espacios litorales según Decreto 500/2005, de 15 de septiembre por el que se establece su estructura orgánica.

Administración local.-

- Ayuntamientos de A Coruña, Oleiros, Cambre y Culleredo: con competencias en materia de medio ambiente, tratamiento y vertido de aguas residuales, y control sobre su red de saneamiento.

VI.- Debido a las infracciones del Derecho comunitario que están cometiendo organismos de la administración estatal, autonómica y local en relación con el lamentable estado de contaminación de la Ría del Burgo (A Coruña) a consecuencia de una larga historia de contaminación tanto industrial como de residuos urbanos, es por lo que se viene a presentar esta queja ante la comisión de peticiones del parlamento Europeo.

El panorama de futuro para la Ría del Burgo resulta desalentador y escandaloso cuando los vertidos se siguen sucediendo de modo casi continuo a pesar de las continuas denuncias (en el año 2009 y en lo que va del año 2010 se han producido numerosos vertidos a la Ría), debido a la deficiente depuración de las aguas residuales urbanas de los Ayuntamientos de A Coruña, Cambre, Culleredo y Oleiros, y por la falta de control de la Administración en obligar a las empresas contaminantes a cumplir con la legislación ambiental:

- la lentitud y pasividad de la Administración y de los responsables políticos ha permitido que alcance el grado de contaminación que sufre actualmente, situación que sigue sin solución al no destinarse partida presupuestaria para el saneamiento de la Ría.
- el atraso inadmisibile en la puesta en marcha de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR de Bens) que según los últimos anuncios se retrasa hasta el 2010

- la falta de compromiso para poner en marcha un plan integral de saneamiento y de regeneración de la Ría, y sus bancos marisqueros.
- la dejadez e incompetencia de la Administración en la inspección y control de las empresas contaminantes.
- la falta de adopción de programas de reducción de la contaminación de las aguas de la Ría de O Burgo como zona específica para la cría de moluscos.
- la nula actuación de protección de los recursos naturales con el consiguiente daño medioambiental y recursos marinos vivos.

A fin de evitar un mal irrecuperable en la Ría del Burgo resulta preciso:

- que se tomen medidas urgentes para poner freno a la contaminación.
- una firme actuación en la aplicación de sanciones a los causantes directos e indirectos de los vertidos a la Ría.
- poner en marcha con carácter urgente un proyecto integral de saneamiento y de regeneración medioambiental para eliminar los importantes focos de contaminación que aun existen en los Ayuntamientos de A Coruña, Cambre, Culleredo, Oleiros así como la retirada de los lodos de los fondos marinos que llega a alcanzar 1,90 metros de espesor haciendo imposible la producción de bivalvos y generando un peligro en caso de caída al mar.
- puesta en funcionamiento urgente de la EDAR de Bens.

Por lo expuesto,

SE SOLICITA que en el ejercicio de sus competencias se investigue y contraste la situación de los vertidos denunciada, requiriendo al Estado Español y a los organismos responsables a fin de que se cumplan con la normativa comunitaria y se eviten los riesgos que de no cesarse en la contaminación se producirían para la vida humana, el medio ambiente natural y la riqueza marisquera, así como la gestión realizada por la comunidad autónoma de Galicia para el saneamiento, procedentes de los fondos europeos.

A Coruña, 27 de julio de 2010.

Plataforma en defensa da ría do burgo

Fdo: representantes

I.- OTROSI DIGO: Autorizo a la Comisión de peticiones del parlamento europeo a revelar mi identidad y de la entidad que represento en sus gestiones ante las autoridades del Estado miembro o/u comunidad autónoma de Galicia contra los que se dirige la queja.

Lugar y fecha ut supra.

Plataforma en defensa da ría do burgo

Fdo: representantes

Comisión de peticiones del parlamento europeo